



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXX**

Morelia, Mich., Lunes 27 de Junio de 2022

**NÚM. 63**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

#### ACTA NÚMERO 34/2021

En el Municipio de Vista Hermosa del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos, del día jueves 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en los términos del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en la avenida Madero Oriente No. 95, los integrantes del H. Ayuntamiento: C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal; Lic. Nora Isela Gil Núñez, Síndico Municipal; y C. Luis Alberto Nápoles Hernández, C. Adriana Araceli Núñez Ramírez, C. P. Francisco Javier Barajas Amezcuita, C. Martha Edith Covarrubias Baeza, C. María Yesenia Diego Maravilla, C. Alfredo González Aceves y C. José Mario García Morales, en su carácter de regidores; con la finalidad de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al año 2021, y con fundamento en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- .....
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, así como la aprobación correspondiente para realizar la publicación de Ley.*
- 5.- ...
- 6.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Punto No. 4.-** Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

2021- 2024, del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, así como la aprobación correspondiente para realizar la publicación de Ley. En el uso de la voz el Presidente Municipal con fundamento en el artículo 40 inciso b) fracción I, y artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal y demás correlativos de la misma Ley, presenta en tiempo y forma a este cuerpo colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, del Municipio de Vista Hermosa con la finalidad de que el mismo sea analizado y en su caso aprobado.

Después de ser debidamente estudiado y revisado ampliamente, el Honorable Ayuntamiento, **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLO** en todos sus términos e igualmente acuerda que este Plan Municipal de Desarrollo, forme parte íntegra de la presente acta como un anexo de la misma, firmando al reverso de cada una de sus fojas para los efectos legales procedentes y acordando de igual manera que el mismo sea presentado al Honorable Congreso del Estado de Michoacán para su conocimiento y opinión, así como su publicado en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes.

**Punto No. 6.- Clausura de la sesión.** Desahogados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal, da por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:22 (quince horas con veintidós minutos) del día y fecha al principio citados, en la población de Vista Hermosa, Michoacán.

C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal; Lic. Nora Isela Gil Núñez, Síndico Municipal; Regidores: C. Luis Alberto Nápoles Hernández, C. Adriana Araceli Núñez Ramírez, C.P. Francisco Javier Barajas Amezcuita, C. Martha Edith Covarrubias Baeza, C. María Yesenia Diego Maravilla, Alfredo González Aceves, C. José Mario García Morales.

Leída que fue la presente acta, estando conformes con su contenido quienes en ella intervinieron, manifiestan su conformidad y la ratifican en cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para su legal y debida constancia en la población de Vista Hermosa de Negrete Michoacán.

**Doy fe.-** Lic. José Luis Batres Ornelas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Vista Hermosa de Negrete, Michoacán. (Firmado).

---

---

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 -2024

### MARCOLEGAL

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el Pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

#### Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

#### Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

#### Ley de Planeación

**Artículo 20.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 14.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.

#### Constitución Política del Estado de Michoacán

**Artículo 123.** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

**Artículo 130.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

#### Ley de Planeación del Estado

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

#### Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

**Artículo 14.** El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la Administración

Pública Municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad.

**Artículo 32.** Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

**b).- En materia de Administración Pública:**

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

**Artículo 49.** El presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

**Artículo 107.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**Artículo 108.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

**Artículo 109.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 110.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

**Artículo 111.** Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.** La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

## ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

### Logotipo e Imagen Institucional



### Localización, superficie, colindancia.

El Municipio de Vista Hermosa, se localiza al Noroeste del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Región Lerma-Chapala, en su límite con el Estado de Jalisco y muy cerca al Lago de Chapala. Su extensión territorial es de 148.022 km<sup>2</sup>, y se localiza a 166 km de distancia a la capital del Estado. Limita al norte con el Estado de Jalisco, al Este con Tlaxiaco, al Sur con Ixtlán y Pajacuarán, y al Oeste con Briseñas.

Coordenadas: Longitud 102°32'31.20" W a 102°22'08.40" W, Latitud 20°11'09.24" N a 20°20'27.96" N.

Población total para el año 2020, 20,982 habitantes.

Población total año 2020 hombres, 10,359.

Población total año 2020 mujeres, 10,623.

Se encuentra a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar.

### Hidrografía

Su principal relieve orográfico lo conforman la depresión Lerma - Chapala y el Cerro de Gonzalo. Su hidrografía se constituye por los ríos Duero, Lerma y la presa de Gonzalo.

### Clima, precipitación pluvial y temperatura

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800 milímetros y temperaturas que oscilan de 5 a 32° centígrados.

### Suelo, flora y fauna

En el Municipio domina la pradera, con huisache, mimosa, nopal y mezquite. Su fauna está representada por zorrillo, comadreja, liebre, tlacuache, pato y carpa.

La superficie forestal no es maderable y la ocupan matorrales.

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario, corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

### Historia

El inicio de la formación de los asentamientos poblacionales, fue a través grupos de chichimecas, mientras tanto los mexicas y purépechas se disputaban el dominio de la región.

En el año de 1521 el Conquistador Nuño de Guzmán, en su marcha al occidente, a través de la ribera del Río Chicnahua (Río Lerma), logra la conquista de la región.

En esta travesía Nuño de Guzmán tenía a su mando Don Juan de Salceda y Andrade quien fue el encargado de hacer la distribución del territorio de la región.

Asimismo Don Juan de Salceda y Andrade inicia con la construcción de la Hacienda Buenavista, misma que en el año 1548 se encontraba en plena producción.

En 1730 los dueños de la Hacienda Buenavista fue la familia Villar Villamil, a través del Capitán Fernando Villar Villamil.

Posteriormente Familia Castro y Osoreo, pasaron a ser los propietarios.

En 1837 Don Crispín Velarde Aguirre adquiere la Hacienda y en 1839 inicia la reconstrucción del casco de la hacienda (Palacio Municipal). En el año 1850 el propietario de la Hacienda Buenavista es el Señor José Francisco Gregorio de Guadalupe Velarde de la Mora, mejor conocido como «EL BURRO DE ORO», quien durante la intervención francesa fue nombrado por el General José López Uruga, Prefecto y Comandante Militar del Departamento de Zamora.

Fue fusilado en Zamora, Michoacán el 14 de junio de 1867, y sus bienes fueron confiscados por el gobierno, la Hacienda Buenavista pasa a manos de la familia Martínez Negrete, quienes la dividen en dos haciendas la primera conservó el nombre de Buenavista y la segunda El Molino.

El Municipio de Vista Hermosa de Negrete nace el 1 de diciembre de 1921 con la unión de las haciendas de Buenavista y El Molino, siendo Gobernador del Estado el General Francisco J. Múgica.

El primer Ayuntamiento Constitucional fue presidido por el Sr. Arcadio Zamora Mora.

Los principales protagonistas de la conformación de Municipio fueron Francisco Tamayo Espinoza, Arcadio Zamora Mora, Prof. Trinidad Zendejas González y Alejandro Quezada Macías.

La cabecera municipal Vista Hermosa de Negrete, lleva este nombre en memoria de Don José María Martínez Negrete y Roncal.

#### División política

La población se distribuye en la cabecera municipal, 5 localidades y un caserío, las cuales se encuentran alrededor del Municipio. Sus localidades son:

VISTA HERMOSA DE NEGRETE.

EL CAPULÍN.

LA ANGOSTURA.

EL ALVAREÑO.

EL COENQUEÑO.

LOS PILARES.

LA ESTACIÓN DE NEGRETE (caserío).

<b>PRESIDENTES DE VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACÁN</b>	
Arcadio Zamora Mora	DIC-1921
Francisco Tamayo Espinoza	1922
Francisco Tamayo Espinoza	1923
David Gutiérrez	1924
José Guadalupe Navarro	1925
José Ma. Cerda Barragán	1926
Joaquín Ruiz Rico	1927
José Ma. Comparan Montes y Epifanio Hernandez	1928
Gabriel Chavez	1929
Vicente Martínez	1930
Alejandro Quezada Macías y Gregorio Iñiguez Peña	1931
Juan Sudilla Sánchez y Ramón Angel Guzmán	1932
José Ruiz Alba y Pedro Melgoza Mora	1933
José Pico Zamora y Ramón Tello Navarro	1934
J. Jesús Espinoza Castellanos	1935
Antonio Soto Aldaz	1936
Guillermo Figueroa Mateos	1937
Ramón Zaragoza Ruiz	1938
Antonio Soto Aldaz (hasta el 15 de feb)	1939
Tte. C. Lorenzo Domínguez Figueroa	
Tte. C. Pedro Navarrete Hdez.	
Tte. C. Fernando Quiel Guerrero	1940
J. Jesús Espinoza Castellanos	
J. Jesús Rodríguez Martínez	
Adolfo Espinoza Boycot	1941
Francisco Ramírez Torres	1942-1943
Francisco Morales Becerra	1944
José Ayala Vega	1945
J. Félix Muñoz Torres	1946
J. Jesús Morales Miranda	1947
Luis Reyes Fierro (de 1 de enero de 1948 al 29 de marzo de 1950)	1948-1950
Ignacio Arellano Torres (del 30 de marzo al 31 de diciembre)	1950
Antonio Pérez Salazar	1951
Francisco Quezada Sucilla	1952
Antonio Pérez Salazar	1953
Nicolás Alvarado Pérez (del 1 de enero de 1954 al 07 octubre de 1955)	1954-1955
Juan Partida Hernández (del 7 de oct. Al 31 de diciembre de 1958)	1955-1958
Antonio Mora Pérez	1957
Rubén Rodríguez Arellano	1958
Enrique Becerra Batres	1959
Rafael Ramírez Morales	1960-1961
Ramón Tello Navarro	1962
Ernesto Espinosa Ramírez	1962
Juan Partida Hernández	1963-1965

Francisco Quezada Sucilla (del 1 de enero al 28 de febrero)	1966
Enrique Becerra Batres (del 1 de marzo de 1966 al 31 de diciembre de 1968)	1966-1968
Ramón Becerra Vega	1969-1971
Ignacio Alvarado García	1972-1974
Nicolás Alvarado Hinojosa	1975-1977
Manuel Díez Nava	1978-1980
Macedonio Valle Guzmán	1981-1983
J. Jesús Zaragoza Talavera	1984-1986
Arturo Becerra Guzmán	1987-1989
Adrián Soria Lara	1990-1991
Luis Soria Segura -José Luis Gallegos	1991-1992
J. Jesús García Pérez	1993-1995
Alfredo del Toro Román	1996-1998
Héctor Guillermo Cervantes Gil	1999-2001
Juan Carlos Becerra Beltrán	2002-2004
Roberto Mariche Dueñas	2005-2007
Octavio Manuel Carrillo Castellanos	2008-2009
Ma. Guadalupe Arias Alvarado (itinerante)	2009-2011
Omar Corza Gallegos	2012-2015
Nicolás Ramírez Zaragoza	2016-2018
Rosa Elena Cruz Pérez Telb	2019-2021
J. DOLORES MARTINEZ GARIBAY	2021-2024

### DIAGNÓSTICO GENERAL

En 2020, la población en Vista Hermosa fue de 20,982 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Vista Hermosa creció un 10.5%.

En 2020, 1.06% de la población en Vista Hermosa no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.69% no contaba con red de suministro de agua, 0.94% no tenía baño y 0.24% no poseía energía eléctrica.

En 2015, 48.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 8.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 30.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.31%.

Las principales carencias sociales de Vista Hermosa en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 1.06% de la población en Vista Hermosa no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (223 personas), 1.69% no contaba con red de suministro de agua (354 personas), 0.94% no tenía baño (196 personas) y 0.24% no poseía energía eléctrica (50 personas).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.7% y 26.1%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 42.5% y 26.6%, respectivamente.

En Vista Hermosa, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (7.87k), Centro de Salud u Hospital de la SSA, (6.39k) IMSS (Seguro social) (3.44k).

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Vista Hermosa fueron discapacidad física (541 personas), discapacidad visual (431 personas) y discapacidad auditiva (182 personas).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Vista Hermosa fueron Comercio al por Menor (386 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (125 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (115 unidades).

El índice y el grado de marginación son bajos comparados con la media estatal.

La población del Municipio de Vista Hermosa, económicamente activa, se encuentra en condiciones críticas, derivado de la pandemia y la falta de oportunidades de empleo, por lo que se tiene un déficit en la producción particular, misma que impide tener una mejor calidad de vida.

En el tema de infraestructura social municipal, nos encontramos con un problema serio en la cabecera municipal, ya que la infraestructura del agua potable y alcantarillado tiene 50 años desde su construcción por lo que se encuentra en estado deplorable, ya que de cada 100 litros de agua que extraemos únicamente se utilizan 20 litros, lo demás se fuga por el estado en que se encuentran las tuberías, de igual manera la

tubería es de asbesto cemento, misma que no cuenta con la normatividad en temas de salud. Con el tema de alcantarillado tenemos la red principal construida hace 50 años, misma que se encuentra en mal estado y con capacidad insuficiente, derivado por el crecimiento urbano sin un control en la materia.

En la educación no se tiene un analfabetismo en términos generales.

Con relación a la infraestructura para la educación, sufrió un descuido generalizado, por la ausencia de tener clases presenciales, situación que provocó el deterioro en todas las escuelas del sector público, adicionalmente el aumentó el número de estudiantes en cada uno de los niveles educativos, generan la falta de instalaciones dignas para los estudiantes.

El gobierno municipal es consciente de que un pueblo sin cultura, es un pueblo sin identidad, por eso la importancia por fortalecer y consolidar dicha área tan importante considerando los recursos como una inversión prioritaria y necesaria. Se ha preocupado por las necesidades que se tienen también en cada una de sus localidades, donde se realizan festividades basadas en costumbres propias, únicas, auténticas; se ha buscado apoyar en la preservación del legado histórico y cultural de nuestra tierra en cada uno de sus rincones.

En el tema de la salud nos encontramos que los servicios que tenemos en nuestro municipio son deficientes y las instalaciones en mal estado, aumentando el problema con el incremento de solicitud de servicios de la población en general.

Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimientos de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener finanzas públicas sanas en el Municipio. Ello requiere una planeación estratégica de los ingresos y egresos, así como generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuadas, manejar las finanzas del Municipio con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

Las finanzas públicas son los recursos con que el Gobierno Municipal proyecta sus actividades, desarrollo proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal.

El Ayuntamiento de Vista Hermosa, durante el Ejercicio Fiscal 2020, presupuesto ingresos de \$63,565,348.00 pesos; de los cuales el 98% se derivan de las aportaciones federales y aportaciones estatales, ingresos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal sumando un total de 98% y un 2% de ingreso propio, además de que durante dicho ejercicio; sin financiamiento para obra pública.

Durante el ejercicio 2019 los ingresos municipales se comportaron de igual manera que lo presupuestado en el Ejercicio Fiscal 2020.

Durante los ejercicios fiscales de los años 2014, 2016, 2017 y 2018, se obtuvieron ingresos federales con el mismo comportamiento, esto debido a que no se gestionaban recursos para el municipio ante el gobierno federal por lo que resulta que los ingresos presupuestados fueron destinados para la población en general, en obras públicas y/o programas sociales.

En los últimos cinco años las participaciones y aportaciones han sido inconsistentes, debido a diversos factores que afectan la economía del país, como: el aumento del dólar, la inflación, la caída del precio del petróleo, etc., por tal motivo, los ingresos han sido variados en los diferentes años analizados. Estos factores impactan de una manera significativa en la población de Vista Hermosa, lo que les impide realizar los pagos de sus impuestos, afectando directamente a los ingresos del Municipio.

La recaudación de los recursos propios es un desafío que de manera estratégica se ha venido enfrentando, mediante un plan de recaudación que fortalecen la captación de ingresos pero que a su vez apoyan a la economía familiar de la población de Vista Hermosa, mediante el conjunto de acciones que se han realizado con la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estado de Michoacán, con el pago del predial en el programa conjunto con catastro del Estado de Michoacán, y podemos programar descuentos y bonificaciones en los años venideros.

#### EJES ESTRATÉGICOS

- I. BIENESTAR SOCIAL;
- II. PROSPERIDAD ECONÓMICA;
- III. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE;
- IV. EDUCACIÓN Y CULTURA;
- V. GOBIERNO TRANSPARENTE Y ABIERTO; y,
- VI. SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ SOCIAL.



**ESQUEMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
DE VISTA HERMOSA**

**Objetivo General:** Abatimiento de los rezagos e impulso al desarrollo para el bienestar de los Vista Hermosa y sus comunidades.

**Metas Municipales:**

- 1.- Equidad, desarrollo social e integración familiar.
- 2.- Prosperidad y competitividad para el desarrollo integral del municipio.
- 3.- Turismo y medio ambiente sustentable.
- 4.- Servicios municipales e imagen urbana.
- 5.- Modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas.
- 6.- Seguridad, justicia y paz social.

**Compromisos.**

- 45 Objetivos Institucionales.
- 45 Estrategias.
- 193 Líneas de acción.

**1.- EQUIDAD, DESARROLLO SOCIAL E  
INTEGRACIÓN FAMILIAR**

Hablar de equidad, desarrollo social e integración familiar, es aludir a un proceso donde paulatinamente se amplían las posibilidades para que las personas vivan en un marco de paz, libertad, justicia, democracia; esparcimiento y tolerancia. De tal forma, que no sólo se satisfagan sus necesidades básicas, sino que, además, se desarrolle un entorno que favorezca las capacidades de las personas, en donde hagan valer sus derechos ciudadanos.

**TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 1**

- 1.1.- Población y desigualdad social.
- 1.2.- Salud.
- 1.3.- Educación.
- 1.4.- Cultura Física y Deporte.
- 1.5.- Mujeres.
- 1.6.- Jóvenes.
- 1.7.- Adultos Mayores.
- 1.8.- Discapacitados.
- 1.9.- Indígenas.
- 1.10.- Migrantes.
- 1.11.- Identidad, Arte y Cultura.
- 1.12.- Asistencia Social.
- 1.13.- Vivienda.

- 13 objetivos.
- 13 estrategias.
- 61 líneas de acción.

**1.1.- Población y desigualdad social.**

**Objetivo 1.-** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la ciudadanía, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

**Estrategia 1.-** Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana.

**Líneas de acción**

- 1.1.1.** Impulsar y promover programas de combate a la pobreza para todas las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- 1.1.2.** Difundir los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el Municipio.

## 1.2.- Salud.

**Objetivo 2.-** Proporcionar a la población, servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

**Estrategia 2.-** Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

### Líneas de Acción.

- 1.2.1 Crear la Coordinación de Salud, dependiente del Ayuntamiento, para promover acciones en favor de la salud y prevención.
- 1.2.2 Formación de consultorios médicos en todas las áreas de la salud, con equipo y medicamentos, en todas las comunidades del municipio.
- 1.2.3 Fomentar el sembrado de árboles en todo el Municipio, para la limpieza del aire del medio ambiente.
- 1.2.4 Desazolve del Río de las Nutrias, así como El Tajo, en la cabecera municipal.
- 1.2.5 Gestionar el ingreso de las familias del municipio a los programas federales o estatales del sector.
- 1.2.6 Privilegiar el equipamiento de los centros y unidades de salud existentes.
- 1.2.7 Gestionar la ampliación de la cobertura de salud en el municipio y abastecimiento suficiente de medicamentos.
- 1.2.8 Colaborar con las instancias estatales y nacionales en el cumplimiento de metas en cuanto a los programas de vacunación.
- 1.2.9 Organizar campañas de donación de medicamentos que puedan entregarse posteriormente de manera gratuita a quien lo requiera.
- 1.2.10 Coadyuvar en la prestación de los servicios de salud pública, con énfasis en la medicina preventiva, la prevención de adicciones y la salud sexual y reproductiva.

## 1.3.- Educación.

**Objetivo 3.-** La infraestructura de los espacios educativos deben estar en condiciones óptimas, y así tener una enseñanza de calidad, la creación de programas dirigidos a los jóvenes para evitar las adicciones y la corrección de comportamientos inadecuados, fomentar la creación de áreas verdes y lugares de esparcimiento para fomentar la lectura, impulsar las conferencias con el objetivo de evitar la deserción educativa.

**Estrategia 3.-** Proponer, planear, organizar, ejecutar y evaluar los diferentes programas en Materia educativa en cuanto a construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa del Municipio de Vista Hermosa con la finalidad de contribuir al desarrollo educativo como ente integrador del ser humano.

Implementar la materia de civismo en todos los niveles educativos, establecer mecanismos para la deserción escolar, mediante un programa de ciclos de conferencias, establecer un programa de lectura al aire libre, establecer a través de los padres de familia una línea de comunicación de participación abierta con la familia.

### Líneas de Acción.

- 1.3.1 Fortalecer la interlocución con instituciones y organizaciones locales y foráneas.
- 1.3.2 Transformar la creatividad, sensibilidad e imaginación de la sociedad en arte, mediante los diferentes talleres que serán impartidos.
- 1.3.3 Buscar constantemente el cambio, el crecimiento y proyección sociocultural.
- 1.3.4 Realizar programas o acciones tendientes a impulsar la educación municipal abierta.
- 1.3.5 Gestionar, organizar así como coordinar el servicio social y las prácticas profesionales en las dependencias municipales.
- 1.3.6 Coordinar y apoyar los programas, así como acciones de mantenimiento, mejora, ampliación y equipamiento de espacios educativos pertenecientes al Municipio, al gobierno estatal o federal.
- 1.3.7 Brindar asistencia a las autoridades auxiliares, a los grupos sociales organizados, comités de obras y servicios, de apoyo a instituciones educativas y demás representaciones de las comunidades para la gestión y trámite de programas, obras y acciones que requieran las comunidades, en coordinación con las áreas competentes de la Administración.
- 1.3.8 Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación para fortalecer los mecanismos de intercambio cultural en materia de calidad entre las Instituciones.
- 1.3.9 Integrar y llevar el registro de las instituciones educativas establecidas en el Municipio, federales, estatales, y privadas.
- 1.3.10 Gestionar y apoyar la adquisición, dotación y mantenimiento de mobiliario y equipo escolar.
- 1.3.11 Promover y desarrollar en coordinación con la dependencia estatal competente, los programas especiales para la educación abierta, en beneficio de personas adultas o de bajos recursos económicos.
- 1.3.12 Fomentar la realización de actividades culturales, en los principales espacios públicos municipales en coordinación con las instituciones educativas de los diversos niveles educativos.

## 1.4.- Cultura Física y Deporte.

**Objetivo 4.-** Fomentar el Deporte y recreación como factores de desarrollo social.

**Estrategia 4.-** Mantener y mejorar los espacios públicos que se utilizan para el esparcimiento y la convivencia familiar.

**Líneas de Acción.**

- 1.4.1** Promover e impulsar la ocupación del espacio deportivo de primer nivel, con que contamos, que permita a los habitantes del Municipio el desarrollo de aptitudes y talentos deportivos además de promover la cultura física.
- 1.4.2** Recuperar y rehabilitar las áreas destinadas al deporte a lo largo del territorio municipal.

**1.5.- Mujeres.**

**Objetivo 5.-** Impulsar la equidad de género en el diseño e implementación de las políticas públicas.

**Estrategia 5.-** Promover la integración de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

**Líneas de Acción.**

- 1.5.1** Integrar dentro de los espacios de la administración un número significativo de mujeres en lugares decisivos y estratégicos.
- 1.5.2** Promover una cultura de inclusión y reconocimiento al talento femenino.
- 1.5.3** Procurar la conformación de los organismos garantes de los derechos de la mujer.

**1.6.- Jóvenes.**

**Objetivo 6.-** Potencializar el sector Juvenil como futuro motor de desarrollo.

**Estrategia 6.-** Proponer a adolescentes y jóvenes, opciones de Desarrollo y crecimiento personal.

**Líneas de Acción.**

- 1.6.1** Proporcionar servicios gratuitos de asesoría psicológica, profesional y vocacional.
- 1.6.2** Proporcionar instrumentos de información propios a la etapa de vida del sector.
- 1.6.3** Gestionar y coadyuvar en la integración de los jóvenes estudiantes a la vida productiva.
- 1.6.4** Suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la implementación de mecanismos que contribuyan al desarrollo del sector.

**1.7.- Adultos Mayores.**

**Objetivo 7.-** Implementar políticas de atención en cada etapa de vida.

**Estrategia 7.-** Promover el desarrollo integral de los menores y de los adultos mayores.

**Líneas de Acción.**

- 1.7.1** Implementar acciones coordinadas entre los órdenes de gobierno que promuevan el desarrollo integral de los niños.
- 1.7.2** Propiciar las condiciones de desarrollo a plenitud de los adultos mayores y su integración en la sociedad como grupo de atención prioritaria.

**1.8.- Discapacitados.**

**Objetivo 8.-** Propiciar condiciones de accesibilidad a personas con discapacidad.

**Estrategia 8.-** Generar condiciones para alcanzar un nivel de vida digno a personas con discapacidad.

**Líneas de Acción.**

- 1.8.1** Gestionar un programa de subsidio y posibilidad de desarrollo económico a personas con discapacidad, que contribuyan a su desarrollo integral.
- 1.8.2** Adecuar los espacios públicos necesarios para simplificar el acceso y fomentar la adaptación de los espacios privados.
- 1.8.3** Diseñar e implementar campañas de concientización ciudadana que redunden en el respeto hacia las personas con discapacidad.

**1.9.- Indígenas.**

**Objetivo 9.-** Contribuir al desarrollo social armónico de los Pueblos Originarios, a pesar tener poca presencia en el Municipio.

**Estrategia 9.-** Atención a necesidades sociales de los pueblos originarios.

**Líneas de Acción.**

- 1.9.1 Establecer oficina de atención a los Pueblos Originarios dentro de la administración municipal.
- 1.9.2 Elaboración de diagnóstico y atención de necesidades de servicios públicos municipales (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, pavimentaciones, etc.).
- 1.9.3 Elaboración de diagnóstico y atención de necesidades de seguridad pública.
- 1.9.4 Apoyo a la gestión de proyectos productivos.

**1.10.- Migrantes.**

**Objetivo 10.-** Integrar a los migrantes de las acciones globales de la administración pública.

**Estrategia 10.-** Fortalecer la relación con los migrantes.

**Líneas de acción.**

- 1.10.1 Alinear a la política estatal, nuestras acciones conjuntas los conciudadanos que radican en los países vecinos del norte.
- 1.10.2 Promover la relación entre familias, fomentando la cultura y tradiciones en actividades conjuntas.
- 1.10.3 Aprovechar los recursos económicos, existentes en las dependencias estatales y federales mediante la coinversión.
- 1.10.4 Fomentar la organización de los migrantes y estimular a los que ya se encuentran organizados para implementar acciones conjuntas de desarrollo.

**1.11.- Identidad, Arte y Cultura.**

**Objetivo 11.-** Ampliar el acceso a la cultura.

**Estrategia 11.-** Retomar el valor de nuestros principios cívicos y opciones alternativas de expresión.

**Líneas de acción.**

- 1.11.1 Diseñar e implementar un sistema de promoción del acervo cultural y de tradiciones, a través de elementos innovadores y atractivos, conciertos, obras de teatro, muestras artísticas, entre otros.
- 1.11.2 Organizar e impulsar ferias tradicionales con motivo de las celebraciones populares característica peculiar del Municipio.
- 1.11.3 Coordinar e impulsar una muestra anual de expresión artística en ramas como la poesía, el teatro y ballet folklórico entre otros.
- 1.11.4 Propiciar el desarrollo de talentos locales.
- 1.11.5 Promover la elaboración de la monografía del Municipio, para su edición y distribución consecuente.

**1.12.- Asistencia Social.**

**Objetivo 12.-** Este gobierno municipal, tendrá el compromiso de impulsar el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Atenderemos la problemática que en materia de bienestar social afronta la población del Municipio, preferentemente la que guarda una situación económica, social y cultural desfavorable, así como la que enfrenta problemas físicos, es decir, la población que sufre severas marginaciones que le impiden integrarse a la vida productiva, social y política del Municipio, así como a la familia y a la comunidad.

**Estrategia 12.-** Atención a los grupos vulnerables con eficiencia y eficacia.

**Líneas de acción.**

- 1.12.1 Actualización del padrón de personas integrantes en los programas de atención a grupos vulnerable.
- 1.12.2 Fortalecimiento de los programas de atención a personas de los grupos vulnerables y de capacidades diferentes.
- 1.12.3 Ampliación de cobertura de comedores comunitarios.
- 1.12.4 Gestionar guarderías para hijos de madres solteras trabajadoras.
- 1.12.5 Fortalecimiento de programas alimentario, salud y asistencia social.
- 1.12.6 Fortalecimiento del programa de intervención social.
- 1.12.7 Gestión de proyectos productivos para el autoempleo.

**1.13.- Vivienda.**

**Objetivo 13.-** Gestionar vivienda digna para toda la comunidad.

**Estrategia 13.-** Propiciar las condiciones de mejoramiento de la vivienda de las familias con más carencias.

**Líneas de acción.**

- 1.13.1 Gestionar la inversión de recursos federales y estatales, que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- 1.13.2 Atraer programas federales y estatales de mejoramiento de vivienda.
- 1.13.3 Programa integral del Adulto mayor.

**2.- PROSPERIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO**

El Municipio cuenta con ventajas competitivas, que generan un entorno favorable para la realización de negocios de impacto regional. Se destacan las actividades de los sectores y ramas económicas como lo son: el comercio, la industria, el turismo, los servicios, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

En un marco de alta competitividad económica regional y transnacional, el reto fundamental para la presente administración se centrará en reactivar y fortalecer las estructuras económicas endógenas, a fin de que se pueda generar, a lo largo del tiempo, un modelo propio de desarrollo local que propicie un crecimiento sostenido en beneficio de la población.

**TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2**

- 2.1.- Reactivación Económica.
- 2.2.- Producción Agropecuaria y Certificación.
- 2.3.- Empleo.
- 2.4.- Infraestructura Económica.
- 2.5.- Comercio seguro y reactivación del Mercado.
- 2.6.- Desarrollo Territorial.
- 2.7.- Acuicultura.

- 7 Objetivos.
- 7 Estrategias.
- 42 Líneas de acción.

**2.1.- Reactivación Económica.**

**Objetivo 14.-** Promover la reactivación económica de Vista Hermosa, a través de acciones orientadas a estimular la producción agropecuaria, el comercio, la industria y servicios.

**Estrategia 14.-** Impulso e incentivo para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas fortaleciendo las ya existentes.

**Líneas de acción.**

- 2.1.1 Crear el Centro Municipal de Desarrollo de Negocios.
- 2.1.2 Apoyar la constitución de empresas sociales, cadenas productivas y empresas integradoras.

**2.2.- Producción Agropecuaria y Certificación.**

**Objetivo 15.-** Propiciar el incremento sustentable, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario, forestal y acuícola del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.

**Estrategia 15.-** Impulso de una política integral y de acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario, forestal y acuícola.

**Líneas de acción.**

- 2.2.1 Diagnósticos de las actividades agropecuarias.
- 2.2.2 Generar condiciones para establecer encadenamientos productivos en todo el sector agropecuario.
- 2.2.3 Promover proyectos productivos que generen valor agregado a productos del campo.
- 2.2.4 Establecer la limpieza de drenes y el mantenimiento de caminos sacacosechas como parte del programa regular de actividades del Gobierno Municipal.

- 2.2.5 Establecer servicio de laboratorio de análisis de suelos para el diagnóstico de las necesidades de tierras.
- 2.2.6 Participar activamente con las instancias estatal y federal en todos los programas de forestación y reforestación.
- 2.2.7 Gestión de instalación de empresas agropecuarias en el Municipio.

### 2.3.- Empleo.

**Objetivo 16.-** Propiciar las mejores oportunidades de empleo y autoempleo.

**Estrategia 16.-** Atraer oportunidades de empleo justo a los habitantes del Municipio.

#### Líneas de acción.

- 2.3.1 Gestionar la instalación de entes económicos que proporcionen a nuestros habitantes una opción de empleo digno y bien remunerado.
- 2.3.2 Coadyuvar con las instituciones correspondientes para el otorgamiento de créditos a empresarios y comerciantes establecidos y los que pretendan desarrollar nuevos proyectos productivos.
- 2.3.3 Generar una cultura empresarial a través de la capacitación permanente y actualización constante en temas empresariales.
- 2.3.4 Potencializar los empleos, mediante la inversión en proyectos productivos y tecnificación del campo y agricultura protegida.
- 2.3.5 Implementar espacios de promoción como ferias de empleo que acerquen oportunidades.
- 2.3.6 Promoción de ferias y exposiciones comerciales.
- 2.3.7 Crear programas y acciones tendientes a mejorar la economía de los habitantes del municipio, mediante la concertación con las diversas instancias de gobierno, empresarios, emprendedores y organizaciones sociales.
- 2.3.8 Buscar los programas existentes a fin de aterrizar en el Municipio aquellos que puedan favorecer más el desarrollo económico de los ciudadanos.
- 2.3.9 Llevar a cabo reuniones con líderes de las diferentes uniones de comerciantes y llegar a acuerdos para el reordenamiento del comercio, aplicando el reglamento correspondiente.

### 2.4.- Infraestructura Económica.

**Objetivo 17.-** La comprensión de la infraestructura económica abarca no solamente las instalaciones de obras públicas, sino también las políticas de desarrollo, las prácticas de gestión y los procedimientos operativos que interactúan en conjunto con el mundo físico y la demanda social. De esta manera sirven para facilitar el suministro de agua para beber, el transporte de bienes y personas, la transmisión de información entre las comunidades, la provisión de energía donde se necesite o la eliminación segura de los artículos desechados por la sociedad.

**Estrategia 17.-** La modernización y mantenimiento al transporte, energía, agua, seguridad, salud, educación, espacios públicos, cultura y ambiente.

#### Líneas de acción.

- 2.4.1 Mantener las condiciones ambientales en la comunidad, tales como los jardines de lluvia y techos verdes.
- 2.4.2 Cuidar Las cuencas de recolección de agua subterránea y la insonorización, igualmente, las instalaciones de saneamiento y eliminación de residuos.
- 2.4.3 Mantenimiento a la las vialidades y caminos vecinales.
- 2.4.4 Promover el transporte colectivo.
- 2.4.5 Producción y entrega de energía, incluyendo líneas y conexiones de energía.
- 2.4.6 Promover las fuentes de energías sostenibles, como los paneles solares y el viento.
- 2.4.7 Construir la infraestructura hidráulica que proporciona un suministro de agua limpia.
- 2.4.8 Aumentar la calidad de vida básica, tales como servicios de salud, hospitales, clínicas y sistemas de respuesta a emergencias.
- 2.4.9 Mejoramiento de instalaciones en escuelas, colegios, universidades y otras instalaciones de educación para adultos.
- 2.4.10 La recuperación de espacios públicos, parques y reservas naturales.
- 2.4.11 Fomentar la participación ciudadana en los museos y teatros, que atraen turistas y empresas a una región.
- 2.4.12 Sistemas que mejoran las condiciones ambientales en la comunidad, tales como los jardines de lluvia y techos verdes.
- 2.4.13 Mejorar las cuencas de recolección de agua subterránea así como, las instalaciones de saneamiento y eliminación de residuos.

### 2.5.- Comercio seguro y reactivación del Mercado.

**Objetivo 18.-** El comercio electrónico se ha convertido en un aliado de los pequeños y medianos negocios de diversos sectores del país.

Las restricciones en la movilidad implementadas por las autoridades, a fin de reducir el número de contagios por COVID-19 entre la población, generaron graves afectaciones económicas en los comercios de diversos sectores.

Ante esta situación, muchos negocios tuvieron que dar un giro y recurrir a las plataformas digitales o las redes sociales para seguir ofreciendo sus productos y servicios a través de internet, de lo contrario, se enfrentarían al riesgo de ser desplazados por otros comercios que ya habían implementado la venta en línea.

**Estrategia 18.-** El comercio electrónico se convirtió en el mejor aliado de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) de todo el país; el cual les permitió mantenerse presentes en el mercado y seguir siendo competitivos.

#### Líneas de acción.

- 2.5.1 Promover la adquisición de los productos y servicios de su preferencia a través de internet, ya que además de ser una alternativa sana, permite llevar a cabo transacciones de manera fácil y segura.
- 2.5.2 Promover las plataformas digitales son el nuevo canal de ventas, a través del cual los pequeños y medianos negocios promocionan sus productos y servicios, además, el comercio electrónico contribuyó a que muchos establecimientos salieran adelante de la crisis generada por la emergencia sanitaria.
- 2.5.3 Fomentar la incursión en el comercio electrónico, puede ser una experiencia favorable para las empresas y los emprendedores, además de los importantes beneficios que representa para su crecimiento.

#### 2.6.- Desarrollo Territorial.

**Objetivo 19.-** Vista Hermosa, promueve el desarrollo económico municipal para detonar el incremento del bienestar social y generen el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

**Estrategia 19.-** Actualmente el Municipio no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población el cual debe ser creado respecto a la protección de las áreas de preservación ecológica, asimismo, existe la necesidad de crear nuevos instrumentos para generar un desarrollo urbano equilibrado y armónico en todo el Municipio, tal cual lo marca el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

#### Líneas de acción.

- 2.6.1 Contar con varios instrumentos normativos que nos lleven a un desarrollo municipal equilibrado.
- 2.6.2 Solicitar al Gobierno del Estado asesoría técnica para realizar estos instrumentos normativos con personal de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- 2.6.3 Realizar todo el proceso desde la elaboración, consulta, aprobación, publicación, registro y aplicación de los nuevos programas.
- 2.6.4 Reglamentar los permisos de construcciones colindantes con ríos y canales.

#### 2.7.- Acuicultura.

**Objetivo 20.-** Los ricos y variados recursos de nuestro territorio: Los ríos y presas con potencial acuícola, las zonas de recolección de plantas silvestres, los que tienen potencial turístico, los yacimientos de minerales no sujetos a concesión, entre otros muchos, requieren de un nuevo planteamiento para ser fuentes productivas y de bienestar para sus poseedores.

**Estrategia 20.-** Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.

#### Líneas de acción

- 2.7.1 Desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- 2.7.2 Quitar la plaga del lirio en la Presa de Gonzalo.
- 2.7.3 Hacer el sembrado de pescado en la Presa de Gonzalo.
- 2.7.4 En coordinación con el Gobierno del Estado sanear el Río Duero.

### 3.- TURISMO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

La actividad turística en el Municipio de Vista Hermosa, representa una importante alternativa para la generación de empleo e ingresos; hoy día, tiene un papel estratégico para el desarrollo junto con otras actividades económicas. Para alcanzar un turismo sustentable también se debe considerar la sobrepoblación y la cantidad de viajeros que se recibe en un lugar determinado sin superar la máxima capacidad de carga, aunque sea sólo en temporada alta. La capacidad de carga es el máximo número de personas que un destino puede albergar sin afectar al medio ambiente, sin generar una alteración física inaceptable y sin reducir la calidad del servicio turístico.

## TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 3

- 3.1.- Turismo para el Desarrollo.
- 3.2.- Conservación de la Cultura e Identidad.
- 3.3.- Medio Ambiente Sustentable.
- 3.4.- Agua y aire.

- 4 Objetivos.
- 4 Estrategias.
- 11 Líneas de acción.

**3.1.- Turismo para el Desarrollo.**

**Objetivo 21.-** La dimensión social, es igualmente importante que los elementos económico y ambiental se conjuguen con el concepto social. Es decir, cuando se busca generar ingresos económicos con desarrollo turístico y reducir los impactos negativos en los entornos natural y cultural, se involucra a las personas (entendidas como el elemento social) y el éxito dependerá de equilibrar las relaciones entre los turistas y los anfitriones en un ambiente de tolerancia, respeto y cooperación.

**Estrategia 21.-** Salvaguardar los recursos naturales en el presente para que futuras generaciones puedan aprovecharlos; al mismo tiempo se procura el crecimiento social, cultural y económico de la población local.

**Líneas de acción.**

- 3.1.1** Mantener la diversidad cultural y valores de un territorio, porque son parte de la herencia que dejan los sectores de una escala local, regional, nacional o internacional, englobando tanto ciudades como pueblos.
- 3.1.2** La implementación de métodos que permitan un desarrollo social enfocado a la democracia, la participación social y la equidad.
- 3.1.3** Impulsar los grupos, organizaciones o instituciones que, por iniciativa propia, desarrollan propuestas y acciones que benefician a su sociedad. Pueden ser asociaciones civiles, sindicatos, partidos políticos, iglesias, instituciones de gobierno, agencias de cooperación internacional, organismos multilaterales y comunidades indígenas.

**3.2.- Conservación de la Cultura e Identidad.**

**Objetivo 22.-** Proyectar a Vista Hermosa, como el mejor destino turístico de la región Ciénega del Estado de Michoacán.

**Estrategia 22.-** Fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo al turismo como sector fundamental para potenciar el desarrollo.

**Líneas de Acción.**

- 3.2.1** Iniciar con la adecuación de la Casa de la Cultura en Vista Hermosa, Michoacán.
- 3.2.2** Rehabilitar y equipar la Biblioteca del Centro Cultural de Vista Hermosa.

**3.3.- Medio Ambiente Sustentable.**

**Objetivo 23.-** Fomentar una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio, bajo una visión sustentable.

**Estrategia 23.-** Aseguramiento del desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de todos los recursos naturales existentes en el Municipio.

**Líneas de Acción.**

- 3.3.1** Constituir el Consejo Municipal de Ecología y Forestal.
- 3.3.2** Generar el ordenamiento ecológico territorial del municipio de Vista Hermosa, para fortalecer la sustentabilidad ecológica y forestal.

**3.4. Agua y aire.**

Para los seres humanos, los animales y las plantas, el aire y el agua son mucho más importantes que la comida. Podemos vivir sin comer varias semanas, pero no podemos estar más de cuatro días sin beber agua, y ni siquiera cuatro minutos sin respirar.



**Objetivo 24.-** Preservar los recursos naturales, la tierra dispone de agua y de aire; por eso es un paraíso para la vida.

**Estrategia 24.-** Evitar mediante de cortinas de árboles, la contaminación del aire, la calidad del aire influye directamente en la del agua.

**Líneas de acción.**

- 3.4.1 Promover el uso del transporte público y bicicleta, utilización del automóvil privado solamente cuando sea completamente necesario. Alternativamente, se puede compartir coches privados entre varias personas. Cuantos menos coches, menos emisiones.
- 3.4.2 Fomentar los programas de reciclar para aprovechar los recursos y de esa manera se reduce considerablemente los procesos de fabricación que generan gases nocivos para la atmósfera.
- 3.4.3 Promover jornadas para el cuidado de las zonas verdes del Municipio.
- 3.4.4 Aplicar el programa para promover la cultura del cuidado del agua.

#### 4.- SERVICIOS MUNICIPALES E IMAGEN URBANA

El desarrollo armónico y sustentable del Municipio de Vista Hermosa, requiere más y mejor infraestructura. Este debe partir de una planeación de desarrollo integral, como estrategia de ordenamiento del territorio, de tal forma que se promueva la sana convivencia de todos los habitantes del Municipio, en un entorno sano. A través de la planeación del desarrollo y los programas de obra, facilitaremos el acceso a los servicios públicos de aquellos habitantes del Municipio que hasta ahora han vivido en condiciones de marginación y pobreza.

#### TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 4

- 4.1.- Servicios Públicos.
- 4.2.- Mejoramiento de la Imagen Urbana.
- 4.3.- Servicios Básicos Municipales.
  - 4.3.1. Mercados.
  - 4.3.2. Rastro.
  - 4.3.3. Alumbrado público.
  - 4.3.4. Parques y jardines.
  - 4.3.5. Panteones.
  - 4.3.6. Aseo público y manejo de la basura.
  - 4.3.7. Control canino.
  - 4.3.8. Agua potable y alcantarillado sanitario (OOAPAS).
  - 4.3.9. Ordenamiento territorial.

- 12 Objetivos.
- 12 Estrategias.
- 33 Líneas de acción.

#### 4.1.- Servicios Públicos.

**Objetivo 25.-** Brindar servicios públicos de calidad e innovación, cubriendo la totalidad de las necesidades de los habitantes, tanto en la zona urbana como en la rural.

**Estrategia 25.-** Otorgamiento de servicios públicos eficaces y eficientes, intensificando las acciones para procurar una mejor calidad de vida y mejorar el bienestar de la población.

**Líneas de acción.**

- 4.1.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Inversión para el periodo de Gobierno Municipal.
- 4.1.2 Realizar obra pública de calidad, atendiendo prioritariamente las necesidades más sentidas en la zona urbana y rural.

#### 4.2.- Mejoramiento de la Imagen Urbana.

**Objetivo 26.-** Rehabilitar la infraestructura urbana a fin de eliminar atrasos y deficiencias de obra pública y vialidad.

**Estrategia 26.-** Ampliación y mejora en la cobertura de servicios de infraestructura básicas en el Municipio.

**Líneas de acción.**

- 4.2.1 Actualizar e implementar el programa de desarrollo urbano.
- 4.2.2 Realizar las gestiones y convenios necesarios para la construcción del proyecto de modificación de imagen urbana de la Calle Hidalgo en la cabecera municipal.

**4.3.- Servicios Básicos Municipales.**

**Objetivo 27.-** El Proyecto de Servicios Básicos Municipales, forma parte de la estrategia del Municipio de Vista Hermosa, destinada al desarrollo de infraestructura básica y la mejora de las condiciones de prestación de los servicios de agua, drenajes e infraestructura de caminos, para asegurar mejores condiciones de vida de la población y promover el desarrollo local.

**Estrategia 27.-** Con la construcción de infraestructura básica sustentable y aceptable en términos medioambientales, en un marco de incremento con la participación ciudadana, con el fin de lograr una mejora de la calidad de vida de los habitantes, especialmente de los sectores con menores recursos.

**Líneas de acción.**

- 4.3.1 Gestionar los recursos con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la construcción de un acuaferico en la cabecera municipal.
- 4.3.2 Gestionar los recursos con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la Construcción de 4 macro tanques para el almacenamiento y distribución de agua potable, en la cabecera municipal.
- 4.3.3 Gestionar los recursos con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la construcción de las líneas distribución de agua potable en la cabecera municipal.
- 4.3.4 Gestionar los recursos con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la construcción del colector principal para drenaje en el Río de las Nutrias, en la cabecera municipal.
- 4.3.5 Gestionar los recursos con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la construcción para la construcción de vialidades y caminos saca cosechas del Municipio.

**4.3.1. Mercados.**

**Objetivo 28.-** Promover las acciones necesarias para la adecuación y construcción del Mercado Municipal, analizando la factibilidad económica, financiera y social de su ubicación. Para poder Impulsar su desarrollo económico, como centro de abasto con calidad y servicios.

**Estrategia 28.-** Elaborar el proyecto para la adecuación y construcción del Mercado Municipal, privilegiando en su funcionamiento a los comerciantes de nuestro municipio, para reactivar la economía de nuestras comunidades, a través de la venta de sus productos.

**Líneas de acción.**

- 4.3.1.1 Promover y socializar la ampliación del Mercado Municipal.
- 4.3.1.2 Gestionar los recursos necesarios con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para la adecuación y construcción del Mercado Municipal.

**4.3.2. Rastro.**

**Objetivo 29** Realizar el servicio de sacrificio humanitario de animales de las especies bovino y porcino, destinados para el consumo humano, manteniendo un control sanitario de canales procesados con calidad y aptas para el consumo, así como rehabilitar el Rastro Municipal.

**Estrategia 29** Se promoverá la participación de los programas estatales y federales para la mejora y rehabilitación del Rastro Municipal.

**Líneas de acción.**

- 4.3.2.1 Realizar operativos de inspección coordinados con las diferentes dependencias municipales relacionadas con el acopio animal y matanza de los mismos.
- 4.3.2.2 Promover la adecuación y construcción de instalaciones adecuadas para la matanza de animales destinados al consumo humano.

**4.3.3. Alumbrado público.**

**Objetivo 30.-** Mejorar y ampliar la operación y eficiencia del alumbrado público en la cabecera municipal así como en las diversas

comunidades, garantizando la iluminación, visibilidad y seguridad de la ciudadanía.

**Estrategia 30.-** Implementar proyectos de ampliación de la red de electrificación y alumbrado público en la cabecera municipal y comunidades.

**Líneas de acción.**

**4.3.3.1** Concertar la participación ciudadana en el programa cambios de luminarias.

**4.3.3.2** Elaborar un estudio de optimización y consumo de energía eléctrica en alumbrado público buscando el ahorro en el consumo de energía eléctrica.

**4.3.3.3** Restablecer un programa de seguimiento, comportamiento y evaluación del consumo de energía eléctrica de alumbrado público.

**4.3.3.4** Elaborar y promover un programa de concientización ciudadana en el cuidado y protección de luminarias.

**4.3.4. Parques y jardines.**

**Objetivo 31.-** Mejorar la imagen urbana y servicios de los parques, jardines y áreas verdes municipales.

**Estrategia 31.-** Dar mantenimiento y cuidado a los parques jardines y áreas verdes de la cabecera municipal.

**Líneas de acción.**

**4.3.4.1** Incrementar los parques, jardines y áreas verdes en el Municipio.

**4.3.4.2** Dignificar los parques y jardines como espacios familiares y alternativas de esparcimiento y deporte en las comunidades.

**4.3.4.3** Concientizar a la población de cuidar los parques, jardines y áreas verdes para mantenerlos en buen estado.

**4.3.4.4** Establecer políticas de participación ciudadana en la ejecución de proyectos de limpieza y mantenimiento de los parques, jardines y áreas verdes.

**4.3.4.5** Concertar acciones de mejora en los parques, jardines y áreas verdes en las diversas comunidades del Municipio.

**4.3.5. Panteones.**

**Objetivo 32** Incrementar en calidad la atención y servicio de, inhumación y exhumación de cadáveres, de conformidad a lo estipulado en la ley y los estándares nacionales de preservación de la salud pública.

**Estrategia 32** Actualizar la normatividad regulatoria de los servicios de, inhumación y exhumación. Así como el remozamiento y dignificación de las instalaciones de los cementerios del Municipio.

**Líneas de acción.**

**4.3.5.1** Adquisición de un predio lo más cercano al Panteón Municipal.

**4.3.5.2** Promover programa de limpieza.

**4.3.5.3** Formular un plan de ordenamiento para la identificación de calles internas del Panteón Municipal.

**4.3.6. Aseo público y manejo de la basura.**

**Objetivo 33.-** Mejorar eficiente y oportunamente el servicio público de limpia y recolección de basura, e impulsar una cultura de aseo para lograr un Municipio limpio. Fomentar la cultura del reciclaje y separación de basura.

**Estrategia 33** Optimizar el gasto público, privilegiando los servicios públicos de recolección, limpia y confinamiento de basura.

**Líneas de acción**

**4.3.6.1** Establecer políticas de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y recolección de basura.

**4.3.6.2** Establecer en el Municipio el hábito del manejo adecuado de los desechos sólidos para reducir la basura.

**4.3.6.3** Rehabilitar y mantener el parque vehicular de limpia y recolección de basura.

**4.3.6.4** Mejorar el equipamiento para la recolección, tratamiento y disposición final de la basura.

**4.3.7. Control canino.**

**Objetivo 34.-** Brindar buenas condiciones de atención veterinaria, generando con esto que esta instancia del Municipio para brindar un servicio a mayor número de población.

**Estrategia 34.-** Promover la creación Centro de Control Canino, con el fin de exigir a los médicos veterinarios y personal que labora en dicho Centro un servicio de calidad y eficiencia.

**Líneas de acción**

**4.3.7.1** Formación de comités vecinales, asociaciones, del Municipio, para realizar campañas de salud animal, vacunación, esterilización, etc.

**4.3.8. Agua potable y alcantarillado sanitario.**

**Objetivo 35.-** Realizar acciones para satisfacer necesidades de la población en materia de agua potable dotándoles de la cantidad y calidad suficientes.

**Estrategia 35.-** Impulsar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable para mejorar el servicio.

**Líneas de acción.**

**4.3.8.1** Realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.

**4.3.9. Ordenamiento territorial.**

**Objetivo 36.-** Proveer las obras y servicios públicos que requiere la población para realizar sus actividades cotidianas, haciendo uso de instrumentos de planeación y atención más eficientes.

**Estrategia 36.-** Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo.

**Líneas de acción.**

**4.3.9.1** Se utiliza y se planea el uso del suelo y asentamientos humanos, mejorando el nivel de vida de la población.

**4.3.9.2** Proponer de la creación del plan de desarrollo de centro de población.

**5.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimientos de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener finanzas públicas sanas en el Municipio. Ello requiere una planeación estratégica de los ingresos y egresos, así como generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuadas, manejar las finanzas del Municipio con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

Las finanzas públicas son los recursos con que el Gobierno Municipal proyecta sus actividades, desarrollo proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal.

**TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 5**

- 5.1.- Modernización Administrativa.
- 5.2.- Planeación para el Desarrollo.
- 5.3.- Participación Ciudadana.
- 5.4.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información.
- 5.5.- Comunicación Social.

- 5 Objetivos.
- 5 Estrategias.
- 33 Líneas de acción.

**5.1.- Modernización Administrativa.**

**Objetivo 37.-** Modernizar la estructura y procedimientos administrativos; así como implementar tecnologías de punta para mejorar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los ciudadanos de una manera más ágil y oportuna.

**Estrategia 37.-** Desarrollo de sistemas y procesos institucionales modernos, que garanticen calidad, eficiencia y oportunidad en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

**Líneas de Acción.**

- 5.1.1 Realizar una reingeniería de la administración municipal para hacerla más eficiente y productiva.
- 5.1.2 Promover la capacitación permanente de los empleados municipales en temas específicos de su perfil y área de desempeño para disminuir los tiempos de atención.

**5.2.- Planeación para el Desarrollo.**

**Objetivo 38.-** Crear y fortalecer instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos, siendo el Gobierno Municipal el principal promotor de la planeación colaborativa.

**Estrategia 38.-** Generación de espacios de participación proactiva donde converjan, la ciudadanía y las instituciones gubernamentales municipales, en la elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de políticas públicas, así como aquéllos en los que se requiera de la coordinación con otros órdenes de gobierno que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal.

**Líneas de Acción.**

- 5.2.1 Implantar un sistema de evaluación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, estableciendo indicadores.
- 5.2.2 Formular e implementar el Sistema Municipal de Planeación.

**5.3.- Participación Ciudadana.**

**Objetivo 39.-** Mantener a la ciudadanía informada e involucrada de manera organizada o en encuestas ciudadanas en busca de mejorar el desempeño de la administración pública, aunque permanece la desconfianza por los actos de corrupción y mal manejo de recursos, pero se pretende cambiar la situación, el Gobierno Municipal pretende impulsar la democracia, la participación y devolver la confianza a la gente y el pueblo quiere un cambio, parte de esto fue emitir su voto en contra de las personas y de los partidos políticos que ya tenían harta a la sociedad.

**Estrategia 39.-** Impulsar la participación ciudadana de manera oficial en la administración pública informando cada vez más de la forma en que pueden influir en las decisiones del Municipio.

**Líneas de acción.**

- 5.3.1 Promover los comités de participación ciudadana.

**5.4.- Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.**

**Objetivo 40.-** La transparencia se define como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

La transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. En este sentido, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales.

El derecho fundamental de acceso a la información abarca: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

**Estrategia 40.-** Buscar propiciar espacios y mecanismos de retroalimentación, atención a quejas, rendición de cuentas y acceso a la información que consideren como principios la accesibilidad, Estrategia. Contribuyendo a fortalecer estos principios. La Estrategia enmarca y aplica los principios y procedimientos determinados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Líneas de acción.**

- 5.4.1 Reforzar las prácticas de transparencia proactiva, participación social y el acceso a la información.
- 5.4.2 Promover la participación de los actores relevantes y la ciudadanía, con énfasis en los pueblos ejidos y comunidades, en la toma de decisiones.
- 5.4.3 Fortalecimiento y apoyo a espacios locales de rendición de cuentas.
- 5.4.4 Determinación y monitoreo de medidas anticorrupción a nivel municipal y local.
- 5.4.5 Apoyar procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia

**5.5.- Comunicación social.**

**Objetivo 41.-** Difundir a través de los distintos medios de comunicación, las obras, acciones, planes, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal, así como fomentar y mantener las relaciones con las instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, instituciones civiles, militares y los actores sociales y políticos del Municipio.

**Estrategia 41.-** Promover la comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional, y mantendrá contacto con los medios de comunicación para la realización de ruedas de prensa y comunicados oficiales.

**Líneas de acción.**

- 5.5.1 Actualizar las redes sociales y medios alternativos en los que intervenga el Municipio.
- 5.5.2 Coadyuvar con el Secretario del Ayuntamiento en la publicación y distribución de la Gaceta Municipal, en términos del reglamento correspondiente.
- 5.5.3 Convocar a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades a realizar por parte del Presidente y a las áreas municipales de la Administración Pública Municipal.
- 5.5.4 Coordinar a los enlaces de comunicación de las áreas municipales para el diseño y ejecución de los proyectos de difusión de sus actividades.
- 5.5.5 Coordinar y supervisar, directamente o a través de terceros, la comunicación por medio de plataformas digitales, de las áreas municipales.
- 5.5.6 Coordinarse con la unidad de Archivo Histórico y el Cronista Municipal, para la difusión de la memoria del acontecer histórico local.
- 5.5.7 Coordinarse con las áreas municipales para la impresión de imágenes, fotografías y vídeos de los programas a realizar por cada una de ella.
- 5.5.8 Coordinarse con todas las áreas municipales que conforman la administración para dar difusión a los avances en materia de gobierno.
- 5.5.9 Dar a conocer de forma permanente a través de los medios de difusión y comunicación social, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general.
- 5.5.10 Difundir la agenda pública del Presidente y las áreas municipales de la administración pública y ofrecer información sobre sus actividades.
- 5.5.11 Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de la Administración Pública Municipal.
- 5.5.12 Difundir por las redes sociales y medios alternativos las disposiciones planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general.
- 5.5.13 Diseñar y ejecutar las campañas y herramientas de comunicación interna del Gobierno Municipal.
- 5.5.14 Diseñar y ejecutar, directamente o a través de terceros, proyectos y herramientas de comunicación para la difusión de las actividades de las áreas municipales de la administración pública.
- 5.5.15 Editar y publicar de forma mensual la Gaceta Municipal, en la que se den a conocer los avances, obras, acciones, ordenamientos jurídicos, programas y proyectos de la Administración Municipal.
- 5.5.16 Establecer las bases y lineamientos de la relación de las áreas municipales con los medios de comunicación.
- 5.5.17 Propiciar la participación ciudadana a través de la comunicación social, fomentando los valores, la unidad e identidad de la Administración Municipal.
- 5.5.18 Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes, programas y campañas del Gobierno Municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 5.5.19 Proveer a otras áreas municipales del Gobierno Municipal de una síntesis diaria de la información difundida por medios de comunicación locales y nacionales.
- 5.5.20 Realizar un monitoreo diario de los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales que aborden temas de interés para el Gobierno Municipal.

**6.- SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ SOCIAL**

El Ayuntamiento de Vista Hermosa, asume con gran responsabilidad el tema de la Seguridad Pública, la Justicia y la Paz Social. Para ello, la acción gubernamental se orientará a promover y fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos, de la legalidad, de la profesionalización y la dignificación de los cuerpos policíacos; así como desplegar una cruzada intensa de prevención de delito, impulso de una cultura vial y el fortalecimiento del cuerpo de Protección Civil Municipal.

En materia de seguridad, el H. Ayuntamiento de Vista Hermosa incorporará de manera activa y real la participación ciudadana, bajo el principio de corresponsabilidad que garantice la acción gubernamental en esta materia. De tal manera que la participación ciudadana fortalecerá el reconocimiento de las autoridades policiales.

## TEMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 6

- 6.1.- Seguridad Pública.
- 6.2.- Protección Civil.
- 6.3.- Tránsito y Vialidad.
- 6.4.- Bomberos.

4 Objetivos.  
4 Estrategias.  
16 Líneas de acción.

**6.1.- Seguridad Pública.**

**Objetivo 42.-** Atender, prevenir y sancionar las causas del delito con un enfoque integral, sumando esfuerzos por la paz y la tranquilidad de la ciudadanía, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.

**Estrategia 42.-** Coordinación interinstitucional, para proporcionar seguridad pública a la población, mediante capacitación y equipamiento.

**Líneas de Acción.**

- 6.1.1 Firmar el convenio de Mando Único policial del Estado de Michoacán de Ocampo, para garantizar la seguridad en el Municipio.
- 6.1.2 Lograr la certificación de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
- 6.1.3 Fomento a la creación de redes vecinales que, de manera solidaria, vigilen la seguridad en sus calles.
- 6.1.4 Dotar de equipamiento, instrumentos, comunicaciones y parque vehicular a la Policía Municipal.
- 6.1.5 Formar, capacitar y elevar la efectividad de la fuerza policíaca a través de una mayor capacitación integral.

**6.2.- Protección Civil.**

**Objetivo 43.-** Proteger a las personas y familias en su patrimonio y entorno de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva, así como promover la implementación de mecanismos que permitan detectar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

**Estrategia 43.-** Servicio a la ciudadanía en tareas de salvamento y difusión de los protocolos necesarios ante la eventualidad de riesgos asociados a fenómenos naturales, meteorológicos, incendios y catástrofes.

**Líneas de Acción.**

- 6.2.1 Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 6.2.2 Realizar o actualizar un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos municipal.

**6.3.- Tránsito y vialidad.**

**Objetivo 44.-** Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades

**Estrategia 44.-** Llevar a cabo proyectos y programas específicos de señalización, reordenamiento e impacto vial, de educación vial, de infraestructura y operativos, mediante una planeación estratégica que permita lograr una circulación vial y fluida en el Municipio.

**Líneas de acción.**

- 6.3.1 Coordinar los servicios de la Delegación de Tránsito con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para preservar el orden público y la paz social del Municipio.
- 6.3.2 Prestar el servicio público de tránsito en las vías públicas, aplicando las disposiciones reglamentarias correspondientes.

**6.4.- Bomberos.**

**Objetivo 45.-** Prevenir riesgos, prevención, protección de incendios y otros siniestros, e investigación de origen y causa de los mismos,

promover a la aplicación de medidas tanto preventivas como de mitigación, implementar estrategias a fines de formar a la comunidad para atender emergencias o desastre y/o la prevención de estos, de igual forma extender sus actividades a cualquier Municipio.

**Estrategia 45.-** Promover cultura de la prevención y mejorar los servicios brindados por el cuerpo de bomberos.

#### Líneas de acción.

- 6.4.1 Lograr el compromiso con la calidad por parte de nuestro personal, brindando capacitación y entrenamiento necesario para el desempeño eficaz de sus funciones, logrando de esta manera conformar un equipo de colaboradores con alta vocación del servicio a la comunidad.
- 6.4.2 Buscar las estrategias que propicien el máximo compromiso, respeto y responsabilidad dentro de la corporación, procurando en todo momento un clima organizacional de armonía.
- 6.4.3 Mantener un equipo de líderes con unidad de propósito, que difundan los valores institucionales y mantengan un ambiente en el cual el personal logre involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la organización mediante el compromiso y la participación.
- 6.4.4 Mantener el sistema de gestión de la calidad, aplicando acciones preventivas y correctivas, de tal manera que siempre se busque la mejora continua.
- 6.4.5 Mejorar continuamente los procedimientos, protocolos, infraestructura y tecnología.
- 6.4.6 Estrechar nuestras relaciones con la comunidad, sectores educativos y el sector privado.
- 6.4.7 Asumir el compromiso de difundir e implementar esta política en todos los niveles de la organización, con el firme propósito de conformar auténticos equipos de trabajo.

### IX. (sic) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal.

En términos de planeación, como mencionamos anteriormente, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por ende, los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos de este.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas, lleguen a cumplir el objetivo que se busca: brindar información oportuna del progreso conseguido por las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y medir el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación son instrumentos de mejora continua de este Ayuntamiento.

Con lo mencionado, se implementarán las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación.

El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando medios tecnológicos que permiten monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos del Plan. El análisis que se genera a través del ejercicio de la evaluación debe proporcionar información precisa, sustentada y útil, de cara a optimizar la medición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

**Seguimiento y Evaluación** son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito y fracaso; estos resultados deberán considerarse para la reorientación de los procesos y ganar en legitimidad y respaldo ciudadano.

Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas.

Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad, el modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 considera la participación activa de todos los sectores de la sociedad mediante el establecimiento de observatorios ciudadanos y el Comité para el Desarrollo Municipal de Vista Hermosa.



### X. (sic) SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

En tal virtud, el Honorable Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán, coordinará las acciones para la elaboración, seguimiento y medición de resultados de los siguientes programas:

- Programa Municipal de Inversión Pública (PAI).
- Programa Municipal de Sindicatura.
- Programa Municipal de Regidores.
- Programa Municipal de Secretario del H. Ayuntamiento.
- Programa Municipal de Dirección de General de Obras Públicas.
- Programa Municipal de Oficialía Mayor.
- Programa Municipal de Contraloría Municipal.
- Programa Municipal de Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.
- Programa Municipal de Dirección General del Bienestar.
- Programa Municipal de Enlaces Jurídicos.
- Programa Municipal de Presidencia Honoraria del DIF.
- Programa Municipal de Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Programa de Obras de la Administración Pública Municipal 2021–2024.

### XI. (sic) RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

La consulta ciudadana se constituyó como el espacio donde los ciudadanos, en forma individual, y a través de las organizaciones a las que pertenecen, durante varios días expresaron sus ideas y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Se llevaron a cabo 5 talleres territoriales de consulta ciudadana, realizándose en cuatro comunidades representativas y en la cabecera del Municipio.

En forma individual, y a través de las organizaciones a las que pertenecen, durante varios días expresaron sus ideas y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Se llevaron a cabo 5 talleres territoriales de consulta ciudadana, realizándose en cinco localidades representativas y en la cabecera del Municipio.

### AUTODIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS

En el proceso metodológico de consulta ciudadana, la participación representativa del municipio de Vista Hermosa, fue de 272 ciudadanos representativos de 5 localidades participantes, en los 5 talleres realizados en las sedes y fechas del año 2021, siguientes:

10 de noviembre, El Capulín; 11 de noviembre, La Angostura; 12 de noviembre, El Alvareño; 13 de noviembre, El Coenqueño, y; 14 de noviembre, la cabecera municipal de Vista Hermosa, siendo estos un grupo representativo del potencial activo del municipio que participaron ordenadamente en estos espacios de consulta ciudadana, no habiendo ocurrido ningún contratiempo en el desarrollo de los talleres de Autodiagnóstico y Elaboración de Propuestas, contando con una excelente participación de los talleristas aplicándose la metodología indicada y en seguimiento puntual a la carta descriptiva de los mismos.

Se procedió al análisis de los contextos más importantes de la sustentabilidad, en el ámbito de las comunidades participantes, con la instalación de 4 mesas de trabajo en las que se participó en forma selectiva para el análisis de los **4 contextos Económico, Social, Cultural y Ambiental**, cuyos resultados fueron expuestos en plenaria por los representantes de cada una de las mesas de trabajo elegidos por los mismos talleristas, logrando un resultado global obtenido de cada una de las mesas de trabajo de cada uno de los Talleres, como a continuación se describe:

### CONTEXTOS DERIVADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS

- 1.- CONTEXTO ECONÓMICO
- 2.- CONTEXTO SOCIAL
- 3.- CONTEXTO CULTURAL
- 4.- CONTEXTO AMBIENTAL

### CONTEXTO ECONÓMICO

Las fortalezas se conciben como un lugar donde exista el trabajo ordenado de los lugareños, los que manifiestan ser buenos productores de maíz, trigo, cebada, chile, jitomate, pepino, cebolla y agave lo que los constituyen en buenos comerciantes en los ámbitos agrícola y ganadería (vacuno, caprino y porcino), como un resultado positivo de la capacitación para la producción con que han venido contando.

Manifiestan contar con muy buenos y variados sistemas producto que fortalecen la actividad comercial en el municipio, así como la diversidad de recursos naturales que fortalecen la actividad turística. A la fecha, no tienen la certificación de la productividad agrícola por falta de planeación para la inversión, así como la carencia de vinculación entre el turismo y el comercio, lamentablemente se consume mucho más de lo que se produce.

Asimismo, se manifiestan como debilidades, la falta de generación de empleos y recursos destinados a las comunidades, de capacitación para los agricultores, fertilizantes a bajo costo para la agricultura, la carencia de espacios para venta de los productos del campo, la ausencia de maquinaria para procesar los productos agropecuarios, los caminos en malas condiciones de trasporte, la falta de sistemas de riego y recursos para la actividad agrícola, la falta de apoyo para la comercialización agropecuaria, para la perforación de pozos profundos para el agua potable.

En educación consideran que los maestros no actúan con la responsabilidad necesaria para la preparación de los alumnos; piensan que no existe la suficiente promoción de los centros turísticos locales.

Requieren información y capacitación sobre los programas y proyectos productivos de los distintos niveles de gobierno y les urge el arreglo de los caminos saca cosecha ya que están en muy malas condiciones, lamentando la existencia de revendedores e intermediarios en abundancia.

Afirman que no hay recursos para la inversión en los cultivos de la tierra, se requieren carreteras pavimentadas para el transporte de los productos agropecuarios y mejorar el deficiente alumbrado público que agudiza la inseguridad pública.

#### **A continuación, se listan las propuestas de todos los talleres en el ámbito económico:**

1. Arreglar las carreteras, caminos y brechas, para el traslado de mercancías.
2. Ofrecer créditos a los productores agrícolas, comerciantes y ganaderos.
3. Tecnificar los sistemas de riego para los agricultores.
4. Simplificar y ofertar proyectos accesibles en los programas de gobierno.
5. Capacitar a agricultores, comerciantes, y ganaderos.
6. Mejorar la libre oferta y la demanda del mercado.
7. Dar seguimiento, menos candados y mayor acceso a los proyectos productivos.
8. Incrementar la publicidad turística de la región.

#### **CONTEXTO SOCIAL**

Se identificaron las prioridades de las fortalezas siguientes:

Creación de espacios donde existan paz y tranquilidad, así como la seguridad pública de la que requieren que acudan al llamado de la ciudadanía en caso necesario y que realicen rondines sistemáticos, la participación de la gente emprendedora y comunicativa.

Los beneficios de la Casa de la Cultura y próxima adecuación del CRI Vista Hermosa.

La realización de eventos deportivos y familiares.

El programa de desarrollo social de apoyo a la vivienda.

Se cuenta con la infraestructura educativa adecuada, aunque requieren más aulas en diferentes planteles de educación y becas para estudiantes y discapacitados.

Se cuenta con el apoyo para la recolección de la basura.

**Las debilidades** fueron identificadas prioritariamente, por la falta de difusión de los programas sociales del Gobierno Federal; no se cuenta con seguro de vida para madres de familia, en el Municipio, la falta de capacitación del personal de las dependencias, el requerimiento de más clínicas y la insuficiente seguridad pública, la falta de centros recreativos y la discriminación racial.

Sobre el tema de la salud se congratulan de contar con una clínica aunque manifiestan que no hay espacios suficientes para la atención médica, lamentan la falta de médicos y los medicamentos son insuficientes, así como la asistencia irregular de los maestros en las escuelas, mismas a la que les hace falta el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento, lamentan que aún haya casas con techos y pisos en condiciones precarias, la mayoría de la población tiene vivienda con servicios urbanos; con mucha frecuencia los elementos policíacos no acuden al llamado de la ciudadanía y cuando lo hacen llegan demasiado tarde; la comunidad no está organizada y no hay centros de cómputo en las escuelas.

**Propuestas resumidas de los 5 talleres realizados en el ámbito social:**

1. Organizar la ampliación de los programas sociales.
2. Programar capacitación del personal de las dependencias de gobierno.
3. Impulsar el establecimiento de empresas y mejorar la distribución de los productos de la región para fortalecer el bienestar familiar.
4. Brindar el mismo tratamiento a la gente de la comunidad como a la de la cabecera municipal.
5. Gestionar programas que permitan emplear a la gente adulta que contribuye a la seguridad alimentaria de la familia.
6. Vigilar que la policía cumpla con los exámenes de control y confianza, esté capacitada y actualizada, lo cual represente un mejor trato a la gente.
7. Formar comités ciudadanos para verificar el buen desempeño de las fuerzas policíacas.
8. Intensificar y hacer efectivos los exámenes de confianza para los cuerpos policíacos.
9. Implementar un programa de supervisión a las clínicas de las localidades por parte del Gobierno Municipal.
10. Atender solicitudes de la ciudadanía para que sean bien canalizadas.

**CONTEXTO CULTURAL**

En el contexto cultural, la población valora la gastronomía, música y tradiciones regionales, las fiestas patronales, fiestas patrias y el desfile del 1 de diciembre, con quema de castillo; están orgullosos de los trajes típicos, la actividad artesanal y la gastronomía; los usos y costumbres.

También identifican como debilidades la falta de espacios culturales; se carece de difusión de las tradiciones, talleres de capacitación para fortalecer las danzas autóctonas, la música, pintura y artesanías; no se cuenta con instalaciones ni instrumentos musicales, como la guitarra, ñauta, piano, trompeta.

En los centros recreativos culturales existe la promoción del baile, arte, obras de teatro, karate, aerobics, faltan cursos de gastronomía sobre recetas tradicionales para promover las actividades tradicionales.

No existen programas, ni capacitación para prevenir el delito y las malas compañías, es nula la cultura de la lectura para jóvenes y adultos.

**Resumen de propuestas de los 5 talleres de la consulta ciudadana:**

1. Organizar el rescate de la cultura municipal.
2. Difundir los talleres para el rescate de las tradiciones.
3. Implementar programas gratuitos con gente capacitada.
4. Apoyar al vestuario y materiales e instrumentos para grupos artísticos.
5. Expedir el reglamento interno de la comunidad y que sea respetado por las autoridades.
6. Concientizar sobre el arraigo de las raíces desde el núcleo familiar en las escuelas.
7. Implementar talleres de danza, música, artesanías y juegos de salón.
8. Impulsar los centros de estudios para mejorar y aprender la cultura tradicional.
10. Apoyar el traslado de estudiantes a los diferentes centros educativos.

**CONTEXTO AMBIENTAL**

En el contexto ambiental, se cuenta con un clima templado con lluvias en verano. Su vegetación como es huisache, mimosa, nopal y mezquite; agradecen a la naturaleza el contar con vegetación diversa, plantas medicinales y huertas de frutales; todavía se tiene fauna silvestre zorrillo, comadreja, liebre, tlacuache, pato y carpa. Se presume de contar con organizaciones y comunidades que protegen los recursos naturales y consideran que la ubicación del Municipio es estratégico para el desarrollo ambiental.

Como debilidades señalan, la contaminación auditiva y visual está en su apogeo debido al uso indiscriminado de agroquímicos y la quema de basura sin control, lamentan la falta de mantenimiento del basurero municipal que se constituye como un foco de infección para el aire y las aguas, debido a la nula aplicación de las leyes ambientales, la falta de conciencia ambiental ante la corrupción de la ciudadanía y los funcionarios públicos; y es muy evidente la erosión del suelo.

**Propuestas resumidas de los 5 talleres territoriales:**

1. Programar que pase más continuamente el camión recolector de la basura.
2. Implementar campañas de limpieza.
3. Incrementar las concesiones para la recolección de la basura.
4. Intensificar los programas de reforestación en cerros y montes.
5. Destinar y acondicionar lugares para alojar envases de insecticida desechables para reciclar.
6. Implementar talleres para el tratamiento del reciclaje.
7. Atender el cuidado de los manantiales.



COPIA SIN VALOR LEGAL